

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:
a) Renovar la contratación a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989 de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara, 2 agentes con categoría de Secretarios relatores, un Prosecretario Jefe, un Oficial Superior de 7ma. y dos Auxiliar Superior de 6ta, para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (F.L) y (P.A.T.) para los ejercicios financieros de 1988 y 1989.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).-

3°) Solicítase remisión de las fotocopias de los contratos suscriptos con los agentes a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

j.l.

